



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA.**

VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (24-01-2022)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **RAFAEL FABIÁN SUÁREZ BRITO** Contra **FSCR INGENIERIA S.A.S** identificada con el NIT. 900.160.091-0 y **Solidariamente COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**

RAD. 44-001-3105-002-2021-00189-00

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue inadmitida mediante auto del 6 de diciembre que avanza, concediéndole al actor el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído. Aspecto que fue realizado oportunamente.

En ese sentido, se analiza el escrito de demanda allegado por la apoderada de la parte actora y se observa que se encuentren reunidos los requisitos exigidos para tal fin, por lo que se admite la demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** que promueve el señor **RAFAEL FABIÁN SUÁREZ BRITO** contra **FSCR INGENIERIA S.A.S** identificada con el NIT. 900.160.091-0 y solidariamente **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente auto a los representantes legales de las entidades demandadas o a quienes hagan sus veces, conforme lo indica el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001 previniéndolo para que alleguen con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES:

FSCR INGENIERIA SAS en la Calle 12B con Carrera 16, detrás del Liceo Padilla en el Municipio de Riohacha – La Guajira o en el Correo Electrónico: contabilidad@fcr.com.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. Tv 60 No. 114 A 55: Bogotá
D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@telefonica.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 24 ENE 2022
se notifico por anotación en el estado
Nº 001 de fecha 25 ENE 2022